



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.603**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 6 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRA-NQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 - F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 2439 del 24/05/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Srtas. Paola Vanesa Gallardo Cesca y otros	3662
S.G.G. N° 2442 del 25/05/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3662
S.G.G. N° 2443 del 25/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3662
M.ED. N° 2445 del 26/05/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 94/11 del Convenio Marco N° 326/10: Ministerios de Educación de la Nación y de la Pcia.	3663
S.G.G. N° 2449 del 26/05/11 – Modifica designaciones – Sres. Leonildo Ramorino – Coordinador y Luis Fernando Salas Director Adjunto – Dirección Gral. de Ceremonial y Audiencias	3663
M.J. N° 2450 del 26/05/11 – Designa a la Dra. María de las Mercedes Domecq en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II del Distrito Judicial del Centro	3664
M.G.S. y D.H. N° 2458 del 26/05/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Maude Alfonsina Calderón y Dante Milagro Colque	3664
M.G.S. y D.H. N° 2460 del 26/05/11 – Autoriza Pago de Becas de Estudios a favor de los Cadetes de la Escuela del Servicio Penitenciario de la Pcia. Sres. Albornoz Víctor Rodolfo y otros	3665
M.ED. N° 2466 del 26/05/11 – Designa a la Lic. Graciela Aida Pacheco en la Comisión Evaluadora Pedagógico – Técnica de las Propuestas de Capacitación en Educación Sexual Integral – Resolución N° 253/10 y Modificatoria Resolución N° 029/11	3665
S.G.G. N° 2467 del 26/05/11 – Aprueba Disposición N° 262/11 – Subsidios – Sres. Amado Luna y otros	3666
M.ED. N° 2468 del 26/05/11 – Designa a la Dra. Romina Natalia Barbagallo en la Comisión Evaluadora Pedagógico – Técnica de las Propuestas de Capacitación en Educación Sexual Integral – Resolución N° 253/10 y Modificatoria Resolución N° 029/11	3667

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2440 del 24/05/11 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político – Sra. Marina Fernanda González y Sr. Jorge Castello	3667
S.G.G. N° 2441 del 24/05/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Víctor Hugo Giménez	3667
M.S.P. N° 2444 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Dr. Horacio Jesús Alcaraz	3667
M.S.P. N° 2446 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Karina del Rosario Jiménez	3668
S.G.G. N° 2447 del 24/05/11 – Comisión de Servicios – Dra. Marina Patricia Zúñiga	3668
M.S.P. N° 2448 del 26/05/11 – Subsidio – Paciente Octavio Agustín Liendro Kukoc	3668
S.G.G. N° 2451 del 26/05/11 – Designa personal en cargo político – Sra. María Leonor Cornejo Saravia	3668

Pág.

M.D.H. N° 2452 del 26/05/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sra. Patricia del Carmen Quiroga	3668
M.ED. N° 2453 del 26/05/11 – Prorroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes – Prof. Miriam Esther Villazon	3668
M.D.H. N° 2454 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Lic. María Luz Manolio	3669
M.G.S. y D.H. N° 2455 del 26/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Agente Ret. Ariel Argentino Tolaba – Policía de la Pcia.	3669
M.D.H. N° 2456 del 26/05/11 – Prorroga de afectación a la Cámara de Diputados – Sr. Facundo Luis Mendez	3669
M.S.P. N° 2457 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Dr. Mauricio Sebastián Moreno	3669
M.D.H. N° 2459 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Claudio Fernando Machia	3669
M.T. y C. N° 2461 del 26/05/11 – Cesantía – Sr. Ricardo Gerald Da Silva – Músico de la Orquesta Sinfónica de Salta	3670
M.G.S. y D.H. N° 2462 del 26/05/11 – Rechaza recurso – Sra. Blanca Azucena Calvimonte	3670
M.D. EC. N° 2463 del 26/05/11 – Aprueba Ayuda Económica – Sr. Norberto Marcelo Chauqui	3670
M.J. N° 2464 del 26/05/11 – Designa personal temporario – Cr. Carlos Augusto Garofali	3670
M.G.S. y D.H. N° 2465 del 26/05/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sub. Of. May. Ret. Paulino Cáceres – Policía de la Pcia.	3670
M.G.S. y D.H. N° 2469 del 26/05/11 – Rechaza recurso Jerárquico – Sarg. Ay. Ret. Ricardo Américo Espoto – Policía de la Pcia.	3670
M.ED. N° 2470 del 26/05/11 – Designa personal – Lic. John E. Heitmann Sotelo	3671
M.S.P. N° 2471 del 26/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Natalio Correa	3671
M.ED. N° 2472 del 26/05/11 – Reubicación de Personal – Sr. Hipólito Lucio Mamaní	3671

RESOLUCION DELEGADA

M.D. EC. N° 66D del 26/05/11 – Carta de Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico	3671
--	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 67D del 26/05/11 – Licencia por Capacitación con Goce de Haberes – Lic. Virginia Gabriela Peretti	3675
--	------

RESOLUCION

N° 100022051 – COPAUPS – Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Prov. de Salta N° 70/11	3675
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	3677
N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3677
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3678
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3678
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3678

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022044 – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 11/11	3679
N° 100022043 – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 08/11	3680
N° 100022042 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 114/11	3680

Pág.

N° 100022041 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 113/11	3680
N° 100022008 – Universidad Nacional de Salta N° 03/2011	3681
N° 100022007 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2011	3681
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11	3682

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022065 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 90/11	3683
N° 100022055 – Ministerio de Salud Pública N° 08/11	3683
N° 100022038 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 29/2011	3683

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022066 – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	3684
N° 100022000 – Sres. Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélide del Carmen Apaza y Benjamín Roberto Apaza – Expte. N° 0050034-145.817/87-0 – Dpto. Guachipas	3684

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100022053 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Aclaratoria N° 01/11 – Referente a la Lic. Púb. N° 16/11	3684
N° 100022052 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 0110018-23.783/2009-0	3685
N° 100022024 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 0050034-60.736/2010 – Determinación Línea de Ribera Río Bermejo – Paraje La Quena – Dpto. Gral. San Martín	3685

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100022046 – Cumbre III – Dpto. La Poma, Lugar: Chipas – Expte. N° 19.825	3686
N° 400000128 – Galan Este II – Dpto. Molinos, Lugar: Los Patos – Expte. N° 19.583	3686
N° 400000121 – Maderita – Dpto. Los Andes, Lugar: S° de Incahuasi – Expte. N° 19.607	3686
N° 400000120 – Tabapocitos 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.015	3687
N° 400000119 – Tabapocitos 03 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.019	3687
N° 100021811 – Copalayo 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.561	3687
N° 100021810 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522	3687
N° 100021809 – Salari 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.821	3688
N° 100021808 – Salari 13 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.642	3688
N° 100021807 – Tacasu 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.763	3689
N° 100021806 – Tacasu 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.762	3689

SENTENCIAS

N° 100022069 – Carlos José Mendieta – Expte. N° 1.467/10	3689
N° 100022058 – Samuel, Jeremías Justiniano – Expte. N° 460/10	3690
N° 100022056 – Heriberto Reginaldo Salaverry – Expte. N° 269/9	3690
N° 100022034 – Villagra, Julio Carlos – Expte. N° 17.925/6	3690

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000157 – Choque, Juan Carlos – Expte. N° 328.069/10	3691
N° 400000156 – Paz, Osvaldo – Expte. N° 2-341.319/11	3691
N° 400000155 – Salva Ciro – Expte. N° 340.609/11	3691
N° 100022061 – Medina Juana Rosa – Expte. N° 13.606/11	3691
N° 100022060 – Soria Esteban Silvano – Expte. N° 6.942/07	3692
N° 100022059 – Cáceres Elisa, Cáceres Marta – Expte. N° 009.092/00 – Expte. N° 272.442/09	3692
N° 100022054 – Espindola Jesús y Mendez Basilia – Expte. EC2-18.155/2008	3692
N° 100022040 – Cuellar, German – Expte. N° 11.3900/09	3692
N° 100022036 – Cohen, Roberto Juan – Expte. N° 20.803/11	3692
N° 400000149 – Martínez, José Antonio y López Exposito, María Teresa – Expte. N° 335.029/10	3693
N° 400000148 – Cruz, Eduvijes – Expte. N° 20.495/10	3693
N° 100022032 – Toledo, Ricardo Sergio – Expte. N° 341.322/11	3693
N° 100022025 – Pistan, León – Expte. N° 345.018/11	3693
N° 100022009 – Olmedo Angela Isabel – Expte. N° 283.057/09	3693
N° 100022003 – Antonio Montes – Expte. N° 307.415/10	3693
N° 100022001 – Crivellini Roberto Hugo – Expte. N° 1-341.085/11	3694
N° 100021999 – Piedra Nicolás Victoriano – Expte. N° 20.380/10	3694
N° 400000146 – Díaz, Tomas Nicolas y Juli Udelia Virginia – Expte. N° 270.958/09	3694
N° 400000144 – Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza – Expte. N° 1-342.571/11	3694
N° 400000143 – Marijan Esteban – Expte. N° 20.736/11	3694
N° 400000142 – Akemeier, María Luisa – Expte. N° 20.826/11	3695
N° 400000141 – Díaz, Eliseo – Expte. N° 45.308/8	3695
N° 400000140 – Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello – Expte. N° 20.494/10	3695
N° 400000138 – Elsa Genesini – Expte. N° 279.858/09	3695
N° 100021983 – Chilo, Francisco Andrés – Expte. N° 235.091/08	3695
N° 100021982 – Romero, Martín Antonio – Lorenzo Manso Rosario – Expte. N° 2 EXP N° 342.914/11	3695
N° 100021980 – Figueroa, Olga Milagro – Expte. N° 13.300/10	3696
N° 100021973 – Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan y Ramello, Miguelina – Expte. N° A 52.853/84	3696
N° 100021970 – Ortega Rosalía – Expte. N° 17.585/87	3696

REMATES JUDICIALES

N° 100022064 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 16.684/07	3696
N° 100022030 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° 328.918/10	3697

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000139 – Cantero, Juan Alejandro vs. Díaz, Francisco Querubín y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio – Expte. N° 1-298.914/10	3697
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021921 – Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 344.564/11	3697
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400000145 – Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. – Expte. N° 308.803/10	3698
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100022050 – PCS S.R.L. 3698

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100021946 – Imágenes Médicas S.A. 3699

AVISOS COMERCIALES

N° 100022067 – Puesto Viejo S.R.L. 3699

N° 100022048 – Pachar S.R.L. (Inscripción de Cambio de Sede Social) 3700

N° 100022037 – BVA Group S.A. 3700

N° 100022012 – Ferronort S.R.L. (Escisión) 3700

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100022062 – Círculo de Odontólogos de Salta, para el día 01/07/11 3701

N° 100022047 – Asociación de Profesionales en Ciencias

Biológicas y Naturales - Salta, para el día 25/06/11 3701

N° 100021972 – Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta 3702

ASAMBLEAS

N° 100022068 – Club de Abuelos por Nuestros Nonos, para el día 17/06/11 3702

N° 100022057 – Asociación Cooperadora – INTA, para el día 30/06/11 3702

N° 100022045 – Club Atlético Libertad – Tartagal, para el día 07/06/11 3703

N° 100022035 – Fundación Arte – Sano, para el día 30/06/11 3703

FE DE ERRATA

N° 100022049 – Edición N° 18.602 de fecha 03/06/11

– Pag. 3611 – Sección Administrativa – Decretos 3703

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022070 - Del día 03/06/2011 3704

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000158 – Del día 03/06/2011 3704

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2439

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 0110328-451/2011-0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y Paola Vanesa Gallardo Cesca, Luz María Resina Agüero, Pilar Figueroa Villegas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1127/10 se aprobaron los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia, representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos y las Srtas. Paola Vanesa Gallardo Cesca, Luz María Resina Agüero y a su vez mediante Decreto N° 2311/10, se aprueba el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Srta. Pilar Figueroa Villegas;

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de personal capacitado y con experiencia para ejercer tareas administrativas, resulta necesaria la correspondiente aprobación a los fines de poder cumplir con los objetivos propuestos por la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos para el año 2011;

Que el Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos tomó la intervención de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y las Señoritas Gallardo Cesca, Paola Vanesa DNI 29.337.340, Resina Agüero, Luz María DNI 32.632.000 y Figueroa Villegas, Pilar DNI 33.810.609,

los que forman parte del presente, con la vigencia contemplada en los mismos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 09141050100 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2442

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 25 de mayo de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 25 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2443

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2445

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.876/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio Marco N° 326/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma las partes acuerdan la implementación de las acciones detalladas en el Anexo 1 en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio Marco 326/10;

Que el Ministerio de Educación de la Nación se compromete a prestar asistencia financiera para el desarrollo de las acciones mencionadas por un monto total máximo de pesos cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos setenta con 76/100 (\$ 4.064.970,76), desagregado en los conceptos, montos y fuentes de financiamiento que se establecen en el Anexo 1;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 94/11 del Convenio Marco N° 326/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2449

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 01-80.416/11.

VISTO las estructuras y planta de cargos vigentes para la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependientes de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede modificar las designaciones efectuadas al Sr. Leonildo Ramorino en dicho organismo y al Sr. Luis Fernando Salas en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas a los mencionados agentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada al Sr. Leonildo Ramorino – DNI N° 5.411.178, correspondiendo la misma como Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, incorporándose dicho cargo a la planta aprobada con N° de Orcen 3.1 – Fuera de Escalafón – a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Modifícase la designación efectuada al Sr. Luis Fernando Salas – DNI N° 18.230.568, correspondiendo la misma como Director Adjunto (N° de Orden 2) – Fuera de Escalafón – de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2450

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0020001-71.311/2011-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de Mayo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María de las Mercedes Domecq en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María de las Mercedes Domecq, D.N.I. N° 23.316.668, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, por el plazo de un año a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2458

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. n° 52-37.874/10 – Cpde. 2

VISTO las actuaciones de referencia en las cuales la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capa-

cidad de las Personas gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Sres. Maude Alfonsina Calderón y Dante Milagro Colque;

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos tienen por objeto la realización de tareas por parte de los contratados, en el Archivo Demográfico de la Oficina Seccional de Rosario de la Frontera, de reciente habilitación en esa dependencia;

Que las referidas contrataciones posibilitarán la puesta en marcha del servicio implementado en aquella dependencia, previéndose la atención del gasto de las mismas con fondos extrapresupuestarios provenientes del Registro Nacional de las Personas;

Que al respecto, se cuenta con el pertinente informe del caso proporcionado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su intervención de fs. 21 y 25/29;

Que a fs. 31 obra Dictamen n° 215/11 de la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en el que señala que no existe impedimento legal alguno para la aprobación de las contrataciones de referencia;

Que en las actuaciones consta asimismo la pertinente intervención de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento del Art. 3° de la Resolución N° 62/11 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y los señores Maude Alfonsina Calderón, D.N.I. N° 28.315.133 y Dante Milagro Colque, D.N.I. N° 27.321.455, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se atenderá con fondos extrapresupuestarios provenientes del Registro Nacional de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2460

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030050-50.304/11

VISTO el expediente originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita se autorice el pago de becas de estudio, para los Cadetes que cursan el 1°, 2° y 3° Año de la Escuela de Cadetes del citado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario solicita se gestione el pago de becas por estudio para los cadetes que cursan el 1°, 2° y 3° año de la Carrera Técnico Superior en Criminología, con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, del citado Instituto de Formación ya que ello permitirá contar con un ingreso destinado a afrontar los gastos mínimos que demanda su estadía en ese Instituto en formación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1341/06;

Que además es necesario mencionar que por Resolución N° 90/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad se establecieron los porcentajes para las becas a percibir tomándose como base el sueldo básico del Agente Penitenciario, actualmente \$ 435,00, correspondiente a Cadetes de 1° año el 50%; 2° año el 75% y a los Cadetes de 3° año el 100%;

Que a fs. 10/11 la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario, efectúa el cálculo de la partida presupuestaria a afectar, en base a lo establecido en la Resolución 090/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 318.855,00 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Ocho-cientos Cincuenta y Cinco con 00/100), agregando que la partida presupuestaria de transferencias corrientes del presente ejercicio cuenta con crédito suficiente para absorber el referido gasto, indicando el Curso de Acción sobre el que debe efectuarse la imputación;

Que en tal sentido y en forma correlativa interviene las áreas contable, administración y Legal del S.P.P.,

con informe técnicos y legales, en el mismo sentido y dictamen favorable al respecto;

Que a fs. 38 emite Dictamen la Asesoría Jurídica de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos penitenciarios

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen N° 361/11 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el pago de becas por estudios a favor de los Cadetes de 1°, 2° y 3° Año de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, según detalle consignado en Anexo I del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 400 – Cuenta Objeto 415121 – Auxiliar 1000 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2466

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-6.023/11

VISTO, la necesidad de servicio producida en el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto N° 3.778/97 y su Modificatoria Decreto N° 5086/10, resulta necesario designar un profesional para desempeñar funciones in-

herentes a la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica, a desarrollarse en el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que en consecuencia resulta procedente la designación de la Lic. Graciela Aida Pacheco – DNI N° 10.013.037, para prestar servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en las horas cátedras liberadas por la Profesora Claudia Navarro;

Por ello, y en el marco del Decreto N° 2.567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designese en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. Graciela Aida Pacheco – DNI N° 10.013.037, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 28 de Febrero de 2011.

Art. 2° - La Lic. Graciela Aida Pacheco conformará la Comisión Evaluadora Pedagógico – Técnica de las propuestas de capacitación en Educación Sexual Integral, autorizada mediante Resolución N° 253/10 y su Modificatoria Resolución N° 029/11 ambas emitidas por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2467

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-14.272/09 y Ref. 1/09; 313-321/09 Ref. 1/09 y Ref. 5/09; 226-12.090/09; 226-14.101/09; 226-14.099/09; 226-12.291/09; 226-13.591/09; 226-14.196/09; 226-11.911/09 Ref. 7/09; 226-14.368/09; 226-14.548/09; 226-14.340/09; 226-13.672/09; 226-

14.822/09; 226-11.207/09 Ref. 6/09; 226-11.208/09 Ref. 6/09; 226-14.831/09 y Ref. 1/09; 226-14.946/09; 226-14.654/09; 226-1.433/09 Cde. 6/09; 226-14.650/09; 139-5.571/09; 226-14.626/09; 226-13.657/09; 226-15.967/09; 226-14.900/09; 226-15.043/09; 226-14.656/09; 226-14.908/09; 226-14.951/09; 226-14.909/09; 226-14.948/09; 226-14.950/09; 226-15.039/09; 226-15.069/09; 226-15.266/09; 226-15.014/09; 226-14.393/09; 226-14.822/09 Cde. 1/09; 226-14.259/09; 226-079/09 Cde. 1/09; 226-14.105/09; 226-14.527/09; 226-14.239/09; 226-12.975/09 y Cde. 1/09; 226-14.299/09; 226-13.889/09; 02-23.007/09; 226-13.820/09; 226-14.159/09; 226-14.722/09; 226-14.464/09 Cde. 1/09; 226-13.683/09 Cde. 1/09 Copia; 226-14.038/09; 226-14.332/09; 226-14.765/09; 226-14.350/09; 226-14.349/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 262/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. N° 3094/11 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Disposición N° 262/11 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2468

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-6.026/11

VISTO, la necesidad de servicio producida en el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto N° 3.778/97 y su Modificatoria Decreto N° 5086/10, resulta necesario designar un profesional para desempeñar funciones inherentes a la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica, a desarrollarse en el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que en consecuencia resulta procedente la designación de la Dra. Romina Natalia Barbagallo – DNI N° 25.683.396, para prestar servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en las horas cátedras liberadas por la Profesora Adriana Martell;

Por ello, y en el marco del Decreto N° 2.567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designese en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Dra. Romina Natalia Barbagallo – DNI N° 25.683.396, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 28 de Febrero de 2011.

Art. 2° - La Dra. Romina Natalia Barbagallo, conformará la Comisión Evaluadora Pedagógico – Técnica de las propuestas de capacitación en Educación Sexual Integral, autorizada mediante Resolución N° 253/10 y su Modificatoria Resolución N° 029/11 ambas emitidas por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará en el presente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2440 – 24/05/2011 – Expte. Nro. 01-79.407/11.

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a las designaciones efectuadas a la Sra. Marina Fernanda González – DNI N° 23.163.881 y al Sr. Jorge Castello – DNI N° 18.020.170, corresponden a cargo político nivel I de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2441 – 24/05/2011 – Expte. Nro. 01-79.409/11.

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Hugo Giménez – DNI N° 26.898.827 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2444 – 26/05/2011 – Expte. n° 12.680/11, 12.722/11, 12.699/11 – código 170.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Horacio Jesús Alcaraz, D.N.I. n°

24.808.968, matrícula profesional n° 4410, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 31, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por haber caducado la designación temporaria de la doctora Nora Isabel Gonnet (Decreto n° 1437/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2446 – 26/05/2011 – Expte. n° 12.680/11, 12.722/11 y 12.699/11-código 170

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Karina del Rosario Jimenez, D.N.I. n° 24.864.570, matrícula profesional n° 4427, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 304.2, Decreto n° 1084/10, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por haber caducado la designación temporaria del doctor Sergio Amancio Condori (Decreto n° 1084/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2447 – 26/05/2011 – Expediente N° 288-2.472/10-0 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorizase la "Comisión de Servicios" en la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta de la Dra. Marina Patricia Zúñiga – DNI N° 12.959.019, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2448 – 26/05/2011 – Expte. n° 1.173/11 – código 244

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Octavio Agustín Liendro Kukoc, D.N.I. n° 45.363.493, por un monto de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y función 310, Curso de Acción 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2451 – 26/05/2011 – Expte. Nro. 01-80.419/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Leonor Comejo Saravia – DNI N° 21.713.566 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2452 – 26/05/2011 – Expediente n° 54.366/11-código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Patricia del Carmen Quiroga, D.N.I. n° 17.355.998, aprobado por decreto n° 1581/10, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2453 – 26/05/2011 – Expediente N° 159-181.709-10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Disposición N° 1267/06, a la Prof. Miriam Esther Villazon, D.N.I. N° 16.000.025, a partir del 29/05/11 y por el término de dos (2) años, como docente de la asignatura Práctica Instrumental I, 1° año 3ª división, dos (2) horas cátedra, de régimen anual, en los Talleres de Extensión al Medio, Modalidad Iniciación Musical, de la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giudice" de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2454 – 26/05/2011 – Expediente n° 110.594/11-código 153 (corresponde 14)

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licencia María Luz Manolio, D.N.I. n° 30.759.645, en la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto por el presente, ha sido imputado a la Cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2455 – 26/05/2011 – Expedientes N° 305-330/09 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente ® de la Policía de la Provincia de Salta, Ariel Argentino Tolaba, D.N.I. N° 26.662.868, en contra de la Resolución N° 847/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2456 – 26/05/2011 – Expediente n° 20.919/2011-código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Facundo Luis Mendez, D.N.I. n° 11.080.409, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Técnico del Departamento Calidad de Servicios, dependiente del Servicios Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por el artículo 2° del decreto n° 1666/2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2457 – 26/05/2011 – Expte. n° 1.205/10-código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Mauricio Sebastián Moreno, D.N.I. n° 25.571.126, matrícula profesional n° 4484, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 899, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: Profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Felipe Adolfo Calvet, según Decreto n° 1637/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curo de Acción: 081310040100, Inciso: Cas'os en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2459 – 26/05/2011 – Expediente n° 234-27.466/2010

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Claudio Fernando Machia, D.N.I. n° 21.798.046, en el Departamento Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2461 – 26/05/2011 – Expediente N°: 59-20.788/06 y cpde. 1 y ref.

Artículo 1° - Dése por concluido el Sumario Administrativo autorizado mediante Resolución N° 4.418/06 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Aplíquese la sanción de Cesantía al señor Ricardo Gerald Da Silva – D.N.I. N° 29.335.481, Músico de la Orquesta Sinfónica de Salta, conforme lo establecido el artículo 32 punto f) de la Ley 5.546, por violación a lo establecido en el Art. 11 inc. k) del mismo cuerpo legal, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal aludida en los considerandos de la presente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 2462 – 26/05/2011 – Expte. n° 01-6.298/2010 y Adjuntos 52-440.164/04; 52-444.701/05; 52-482.401/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Recházase por ser formalmente inadmisibles, el recurso presentado por la Sra. Blanca Azucena Calvimonte, en contra del Decreto n° 5257/10, de conformidad con las razones precedentemente enunciadas.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2463 – 26/05/2011 – Expediente N° 136-39.844/11

Artículo 1° - Apruébase la Ayuda Económica al señor Norberto Marcelo Chauqui, D.N.I. N° 18.046.049, por los motivos enunciados en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - Establécese que el Sr. Norberto Marcelo Chauqui, D.N.I. N° 18.046.049, deberá presentar ren-

dición del importe otorgado, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días, de recibido los fondos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria 061320020100.415123.1004 – Trans. al Sector Privado – TC – ASP Programas Especiales.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2464 – 26/05/2011 – Expte. N° 235-38.661/11

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Augusto Garofali D.N.I. N° 25.134.921, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia a partir de su notificación y por el término de cinco meses, para cumplir funciones inherentes a la conducción en Unidad Operativa Tesorería del S.A.F. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2465 – 26/05/2011 – Expedientes N° 01-43.836/10 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Suboficial Mayor @ de la Policía de la Provincia de Salta, Paulino Caceres, D.N.I. N° 4.996.626, en contra de la Resolución N° 966/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2469 – 26/05/2011 – Expedientes N° 01-41.216/10 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Ricardo Américo Espoto, D.N.I. N°

8.176.227, en contra de la Resolución N° 724/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2470 – 26/05/2011 – Expte. N° 140-5.282/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, al Licenciado John E. Heitmann Sotelo – DNI N° 18.820.744 con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2471 – 26/05/2011 – Expediente N° 0100127-8.778/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por el señor Natalio Correa, DNI. N° 07.256.731, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 10 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 46 – dependiente del Hospital “Rivadavia Banda Sud” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 623/06.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2472 – 26/05/2011 – Expediente N° 159-180.008/10

Artículo 1° - Suprímase, a partir de la fecha de notificación del presente, de la Planta de Cargos del Ministerio de Educación aprobada por Decreto N° 3468/08, el cargo Administrativo – Número de Orden 15 del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial e

incorpórase el cargo Administrativo – Número de Orden 180 en el Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, al Sr. Hipólito Lucio Mamani, CUIL N° 20-17864420-4, Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4734 “Dr. René Favalaro” de Salta Capital, como Administrativo – Orden N° 180 – Escalafón 22 – Agrupamiento A – Subgrupo 2 en el Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, a partir de la fecha de notificación del presente, libérase el cargo de Ordenanza de la Escuela N° 4734 “Dr. René Favalaro” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 26 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 66D

Ministerio de Desarrollo Económico

Nota N° 0090136-8.085/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Desarrollo Económico (Cátedra y Servicio Administrativo Financiero), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos

de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico (Cabecera y Servicio Administrativo Financiero), que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Des. Económico

“Carta de Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico”

(Cabecera)

“Año 2011”

Identificación del Organismo:

Denominación:

Ministerio de Desarrollo Económico – Cabecera y Servicio Administrativo Financiero

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta alta - Ala este

Avda. de los Incas s/n - Salta - Provincia de Salta
C.P.: A4406ZAB

Teléfonos:

Directos: 0387-4324223 - 4324274

Conmutador: 0387-4324000 Internos: 223 - 274

Centrex: 7223 – 7274 – 7546 – 7440

Fax: 387-4324546

Centrex Fax: 7546

Dirección de e-mail:

desarrollo_economico@salta.gov.ar

Dirección web: www.salta.gov.ar

Horario de atención al ciudadano: Lunes a viernes de 8.00 a 20.00 hs.

Atención administrativa: Lunes a viernes de 8.30 a 14.00 hs.

Fines del Organismo:

El Ministerio de Desarrollo Económico, es un Organismo del Estado, creado en el mes de Diciembre del año 2007, cuya misión es asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la formulación de políticas, elaboración y ejecución de programas y planes referidos a las actividades agropecuarias, forestales y de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, tierras fiscales, de servicios públicos provinciales, de transporte de pasajeros y cargas, a la generación y fortalecimiento de las fuentes de trabajo, al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas; coordinando y conciliando los intereses de la Provincia con los diferentes sectores y la comunidad en general.

También es misión del Ministerio de Desarrollo Económico actuar de vínculo entre el Poder Ejecutivo y los organismos que revisten el carácter de autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado que a continuación se detalla:

- Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)
- Ente Regulador de los Juegos de Azar (ENREJA)
- Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)
- Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitan (SAETA)
- Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)
- Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSaySa)
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Enrique Mosconi.
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Rosario de la Frontera.
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Pichanal.
- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de San Antonio de los Cobres.
- Fundación PROSALTA.

Para el cumplimiento de las competencias asignadas, el Ministerio de Desarrollo Económico brinda los servicios a través de las siguientes unidades:

. Cabecera Ministerial.

. Unidad de Sindicatura Interna.

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este
Teléfono: 4324262

. Coordinación General

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este
Teléfono: 4324274 - 4324496

. Servicio Administrativo Financiero.

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este
Teléfono: 4324457 – 4324448 – Fax 4364090

. Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este
Teléfono: 4324377 – Fax 4324546

. Secretaría de Estado de Energía.

Santiago del Estero esq. Luis Burela
Teléfono: 4225650

. Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Servicios.

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este
Teléfono: Fax 4324443 - 4324285

. Secretaría de Minería.

Domicilio: Avenida Bolivia 4650
Teléfono: 4251515

. Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario.

Rivadavia 429

Teléfono: 4315779 - 4316179

. Unidad de Proyectos Ferroviarios.

Gral. Balcarce 85 – 1° Piso

Teléfono: 4370039/43

. Agencia Foresto-Industrial de Salta.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg

Teléfono: 4324274 - 4324496

. Programa Tierras Fiscales

Centro Cívico Grand Bourg – 1° block, 1° piso, ala este

Teléfono: 4324442

. Campo Finca Las Costas

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg – 1° block,
1° Piso

Teléfono: 4361287

Prestaciones o servicios dispensados:

El área Cabecera del Ministerio de Desarrollo Económico brinda los siguientes servicios:

* Audiencias personales con el Sr. Ministro de Desarrollo Económico, previa concertación en Secretaría Privada.

* Audiencias públicas previa solicitud escrita dirigida al Sr. Ministro de Desarrollo Económico.

* Consultas personales con los responsables de la Coordinación General, Servicio Administrativo Financiero, Area Juridica, Tierras Fiscales Rurales y Secretaría Administrativa.

* Asesoramiento en temas de competencia de las Secretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Económico.

* Recepción de toda documentación relacionada con trámites llevados a cabo en el Ministerio de Desarrollo Económico y otras dependencias de su Jurisdicción, a partir de los cuales se originan expedientes cuya tramitación se rige por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5348.

* Notificación y entrega a los interesados, de copias certificadas, resoluciones ministeriales, etc.

* Información del estado de tramitación de actuaciones obrantes en el Ministerio de Desarrollo Económico y dependencias de la Jurisdicción.

* Administración contable, presupuestaria y financiera a cargo del Servicio Administrativo Financiero, por intermedio de sus Unidades Operativas Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Contrataciones.

* Regularización de los inmuebles fiscales rurales ocupados.

* Asesoramiento sobre los inmuebles fiscales rurales.

Participación de los ciudadanos

El Ministerio cuenta con diversas modalidades de participación ciudadana, entre ellas: atención de consultas personales, telefónicas o por correo electrónico; asesoramiento a través de todas las áreas que componen la Cabecera Ministerial; audiencias personales con el señor Ministro de Desarrollo Económico previa concertación en Secretaría Privada; entrevistas; visitas; reuniones zonales con interesados de todos los sectores productivos; participación en ferias y exposiciones nacionales, regionales e internacionales, talleres y foros de capacitación; encuestas de opinión; inspecciones y relevamientos y a través del sistema de recepción de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

Referencia Normativa

- Constitución Nacional.

- Constitución Provincial.

- Ley N° 7483 Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por Ley N° 7603.

- Decreto N° 1705 del 16 de abril de 2008 - Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico, modificado por Decreto N° 1812/08

- Decreto N° 4355 del 08/10/2009 – Creación de la Agencia Forestal de Salta, modificado por Decreto N° 3466 del 24/08/2010, como Agencia Foresto-Industrial de Salta.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en el Organismo, se encuentra a disposición del ciudadano, en la recepción del Ministerio, un formulario para expresar las consultas y sugerencias en forma personal. También pueden ser efectuadas por correo postal: Centro Cívico Grand Bourg – Avda. de los Incas s/n – Salta – C.P.: A4406ZAB o correo electrónico: desarrollo_economico@salta.gov.ar

El Ministro de Desarrollo Económico toma conocimiento de las presentaciones a través del procedimiento dispuesto a tal fin y en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, personal de Calidad de los Servicios realizará el contacto correspondiente. Se tratará de dar respuesta y solución a la situación planteada, en un plazo no mayor a quince (15) días. Es requisito declarar los datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para posibilitar el contacto.

Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

- Realizará la planificación operativa anual y el plan de mejoras para la jurisdicción.
- Propiciará y llevará a cabo acciones de mejora de calidad de los servicios.
- Promoverá y garantizará el acceso y asistencia a programas de carrera, capacitación y formación que contribuyan a la profesionalización de la administración pública.
- Realizará sondeos de opinión para determinar el nivel de satisfacción de los ciudadanos.
- Actualizará la señalización de oficinas y lugares de interés del público.
- Impresión y difusión de la Carta de Servicios.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

- Informe de autoevaluación.
- Número de mejoras concretadas en el Organismo.
- Evaluación del número de actividades de capacitación desarrolladas, sus modalidades y contenidos.
- Número de asistentes a la capacitación por áreas.
- Número de quejas, reclamos y sugerencias y evaluación de las soluciones concretadas.
- Informe de los sondeos de opinión.

Catálogo de los derechos del ciudadano

Derechos del Ciudadano en la Provincia de Salta

Conforme a la Constitución Provincial, a la Ley de Procedimientos Administrativos y a lo establecido mediante Decreto N° 1574/02, los ciudadanos de Salta tienen Derecho a:

- * Obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta
- * Ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.
- * Ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.
- * Conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- * Identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- * Obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.
- * Acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- * Intervenir en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- * Que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.
- * Presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 67D –
26/05/2011 – Expte. n° 7.674/11 – código 76

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licenciada por capacitación, con goce de haberes, usufructuada los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2011, por la licenciada Virginia Gabriela Peretti, D.N.I. n° 6.673.728, psicóloga del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía", por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2439, 2445, 2458, 2460 y 2467, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100022051

R. s/c N° 3002

Salta, 01 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 070/11

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO la Ley N° 7.418/06 que establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y normas complementarias (Decreto Reglamentario N° 1611/07, Decreto Provincial N° 2735/09, y Decreto Provincial N° 1439/11);

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, teniendo como misión principal la de preservar, salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que el artículo 2° de la Ley N° 7418 define al "PAUPS", como el conjunto de bienes inmuebles, ubicados en la Provincia de Salta, que fueren declarados de interés arquitectónico y/o urbanístico, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales o simbólicos o por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes;

Que los bienes que integran el "PAUPS", son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico o paisajístico (Art. 3° ley cit.);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población, ya que propende al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que en fecha 1° de Julio de 2009 se dicta el Decreto Provincial N° 2735/09 que declara y delimita al Area Centro de la Ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" – BiPAUPS –;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invaluable en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo tiene importancia el bien en sí mismos sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social", y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), instituida como autoridad de aplicación de la Ley N° 7.418; efectuó la pertinente evaluación de los supuestos técnicos y jurídicos que tornan viable esta declaración con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 52 de la Constitución Provincial;

Que de acuerdo al mandato expreso instruido mediante artículo 12, inc. n) de la Ley N° 7418, y siendo necesario construir un concepto de ciudad con identidad propia para generar una ciudadanía comprometida con su entorno concibiendo las condiciones administrativas, técnicas y operativas para fortalecer el desarrollo económico local bajo pautas urbanísticas claras y preci-

sas, se dicta el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprueba el Plan Regulador del Area Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.);

Que dicho Plan se concibió desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente, más allá del enfoque puramente normativo.

Que sus disposiciones alcanzan a todas las acciones a emprender en los inmuebles ubicados en el área central de la Ciudad de Salta, delimitado por el Decreto Provincial Nro. 2735/09;

Que las distintas disposiciones y regulaciones urbanísticas determinaron las características de ciertos inmuebles ubicados en el área centro que actualmente no dan cumplimiento a la normativa vigente en cuanto al área edificada, altura, uso, destino y la ubicación de las construcciones en los terrenos;

Que en la aplicación del P.R.A.C., y de acuerdo a las experiencias recogidas en torno a la antigüedad de edificios existentes, surgen situaciones que hacen necesario el perfeccionamiento de la reglamentación actual en cuanto a distintos criterios sobre uso y áreas edificables;

Que en este sentido, es razonable pretender, que en las edificaciones antiguas que posean más de una treintena de años debería estar excluido el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a uso y área edificable, salvo en aquellos casos en lo que se encuentre comprometido el bienestar y la seguridad pública, como así también el medio ambiente protegido, este último como derecho constitucional de tercera generación;

Que en las demás obras existentes, las que posean una antigüedad menor a treinta años, la CoPAUPS podrá exigir la adecuación a la normativa vigente a fin de transformar y mejorar lo existente controlando el diseño, ubicación y ocupación de los edificios, a través de un ordenado uso de la tierra;

Que de acuerdo a experiencias circunstanciales referidas a cartelería (Título XI, artículo 197) y “parcelas de superficies reducidas” (Título V, Capítulo X, artículo 83°) que forman parte del P.R.A.C., donde la norma no responde a situaciones de variaciones porcentuales mínimas, la CoPAUPS, adoptando un criterio de mayor flexibilidad, entiende oportuno la aplicación de un cinco por ciento de variación en las restricciones exigidas en cada uno de los casos que se presenten;

Que el artículo 224 del P.R.A.C. establece, a título enunciativo, la obligatoriedad de los particulares en obtener el certificado de no objeción e inicio del trámite para todos los inmuebles ubicados en el área centro de la ciudad.

Que en esa enunciación no taxativa, y a los fines de mejorar la interpretación de la norma, se establece que también se incluyen todos los trámites relativos a relevamientos de construcciones existentes.

Que el Plan Regulador instituye en su artículo 3° que la CoPAUPS podrá “...interpretar razonablemente el P.R.A.C. y de dirimir cualquier conflicto que se suscite o que entorpezca la aplicación de la presente norma”;

Que por otro lado, el artículo 5° del mentado Plan establece que “El P.R.A.C. será objeto de revisiones periódicas establecidas de acuerdo a las necesidades de actualización, completamiento y/o ampliación del mismo. Se evaluará el proceso de edificación de la Ciudad, las tendencias y el desarrollo general, previéndose la posibilidad de ajustes intermedios”.

Que el Decreto Reglamentario 1611/07 establece en su artículo 6° que las decisiones que adopte la Comisión “...en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.”;

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 7418 y normas complementarias, la

**Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese que las edificaciones antiguas que posean más de una treintena de años estarán excluidas de la obligatoriedad de dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a uso y área edificable.

Art. 2° - Establécese que el artículo 1° de la presente Resolución será aplicable solo en aquellos casos en los que no se encuentre comprometido el bienestar y la seguridad pública, como así también el medio ambiente protegido.

Art. 3° - Establécese que en las circunstancias referidas a cartelería y “parcelas de superficies reducidas”,

será de aplicación un cinco por ciento de variación en las restricciones exigidas para cada uno de los casos que se presenten.

Art. 4° - Establécese que la presentación de Planos de Relevamiento de las construcciones ejecutadas con anterioridad a la fecha de vigencia del Plan Regulador Area Centro, deberá llevarse a cabo indefectiblemente por ante la CoPAUPS.

Art. 5° - Establécese que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 6° - La Arq. Isolina Correa Monterrubio no suscribe la presente resolución por encontrarse en uso de licencia.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Solana Cornejo
Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta
Arq. Jorge Klix Saravia
Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 06/06/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 27/06/2011

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011

“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022044

F. N° 0061-33041

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 11

Adquisición: “Placas Radiográficas y Líquidos de Revelado Manual y Automático”

Fecha de Apertura: 21/06/2011 – Hs.: 11:30

Destino: Programa Diagnóstico por Imagen

Monto Oficial: 95.086,60

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Docientos con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería – Hospita San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 4387-4225125

Email: compras@hospital.sanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701 – Teléfono 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100022043 F. N° 0001-33041

Ministerio de Salud Pública
H.P.A. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Licitación Pública N° 08

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 21/06/2011 – Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Farmacia Central

Monto Oficial: 97.980,00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022042 F. N° 0001-33040

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 114/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-31.443/2011 – 4.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 23/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 218.826,90 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Veintiséis con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022041 F. N° 0001-33040

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 113/11**

Objeto: Adquisición de Materiales de Curación y Útiles Menores Médicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-31.442/2011 – 4.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 23/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 421.328,00 (Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Veintiocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022008 F. v/c N° 0002-01273

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.169/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 073/1 – Merendero – Sede Regional Orán –, en San Ramón de la Nueva Orán – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/horario: De lunes a viernes de 3,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 229.000 00 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 el 16/06/2011

O.P. N° 100022007 F. v/c N° 0002-01272

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 002/011 – Ejercicio:
2011 – Expediente N° 18.023/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Ma-
teriales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 068/
1 – Terminación del Comedor – Sede Regional Tartagal,
en la ciudad de Tartagal – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web:
argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vi-
gentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” –
Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Bibliote-
ca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 10,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Di-
recto “Contrataciones Vigentes y en
consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 235.000,00 (Pesos Doscien-
tos Treinta y Cinco Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la
propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta
correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 240,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100021996

F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: Universidad
Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio:
2011 – Expediente N° 18.057/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Elec-
tricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la
Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web:
argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vi-
gentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta “Holver Martínez Borelli” –
Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Bibliote-
ca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022065 F. N° 0001-33072

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa: 90/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "drogas, reactivos y materiales de vidrio", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 34-49.052/2010-4.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 13 de junio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

– Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022055 F. N° 0001-33058

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil SE

Contratación Directa con Precio Testigo 08/11

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos

Expte. N° 224/CDPT08-11

Fecha de Apertura: 23/06/2011 Hs. 09.30

Precio del Pliego: Sin Costo

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado – sito en calle Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta. Horario de retiro de pliegos: de 10 a 13:00hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público Materno Infantil sociedad del estado – sito en calle Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta – Departamento de Compras.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 163 ó 171 ó 158 ó 111

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022038 F. N° 0001-33035

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 29/2011

Exptes. N° 234-26.850/11

Objeto: Contratación de 5 Servicios de Limpieza para Estadio Marteatena

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha de Apertura: 21/03/2011

Importe adjudicado: \$ 22.987,50 (Pesos veintidós mil novecientos ochenta y siete con 50/100)

Resolución de Adjudicación: 149/11 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Oferente Adjudicado: Walter Lorenzo Salvatierra – Renglón N° 1, por la suma de \$ 22.987,50

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2011

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/06/2011

O.P. N° 100022000

F. N° 0001-32994

Ref. Expte. N° 0050034-145.817/87-0.

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 442 – Suministro N° 22 del Departamento Guachipas, Sres. Andrés Rafael Apaza, D.N.I. N° 14.488.116, Juan José Apaza, D.N.I. N° 25.218.508, Nélide del Carmen Apaza, D.N.I. N° 12.959.073 y Benjamín Roberto Apaza, D.N.I. N° 16.307.443, solicitan continuidad del trámite de reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 8,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 4,200 lts./

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022066

F. N° 0001-33073

Ref. Expte. N° 0050034-34917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de Origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

seg. Aguas derivadas del Río T. Blancas o Santa Elena, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/06/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100022053

F. v/c N° 0002-01279

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 03 de Junio de 2011

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 16/11

Expte. N° 605/11

Objeto: "Adquisición de Retroexcavadora"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.y Sa. Resuelve modificar el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: Condiciones de Pago: El pago se efectuará de la siguiente manera: Un anticipo del 50% que se abonará una vez emitida la Orden de Compra, dentro de los 7 (siete) días de la presentación de la factura. El saldo del 50% restante se abonará mediante un cheque diferido a 30 (treinta) días de la fecha de entrega del equipo.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022052

F. v/c N° 0002-01278

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Finanzas
y Obras Públicas de la Pcia. de Salta**

Expte. N° 0110018-23.783/2009-0 – Edicto Citorio – Mensura para Expropiación y Servidumbre de Paso Acueducto y Electroducto, Matrícula N° 89.349, Dpto. Capital.

El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Segundo Bloque, Av. De Los Incas s/n. de la Ciudad de Salta, cita a los Sres. Cresencio Romero Polanco y Angélica Felicidad Llanos para que en el plazo perentorio de ocho días hábiles computados desde el último día de

publicación del edicto de referencia (Art. 150 de la LPA), se hagan presentes en el domicilio indicado precedentemente, a fin de iniciar las tratativas tendientes a arribar a un avenimiento en relación a la afectación al dominio público de las fracciones de 755,35 m2 y de 7.909,24 m2 del inmueble Matrícula N° 89.349, Dpto. Capital de su propiedad, dispuesta por la Ley N° 7.424 (Art. 4° del Decreto N° 4866/10); bajo apercibimiento de facultar a Fiscalía de Estado a promover el pertinente juicio expropiatorio.

Dr. Juan H. Barbaran

Asesor Legal

Direcc. Gral. de Asuntos Legales y Técnicos

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/06/11

O.P. N° 100022024

F. N° 0001-33017

Ref. Expte. N° 0050034-60.736/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Bermejo margen izquierda, Paraje La Quena, a la altura de los Catastros N° 13685, 9504, 9881, 9882, 9856 y 9857 del Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se Hace Saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presente estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Victor Omar Viera.

Se Hace Saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 06/06.2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100022046 F. N° 0001-33044

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Cumbre III" de diseminado de plata, oro, plomo, arsénico y bario, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar Chipas, que se tramita por Expte. N° 19.825 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 20023552.00
Perimeter 23155.66

Y=3489089.70	X=7349982.50
Y=3497859.19	X=7349982.50
Y=3497859.19	X=7347174.16
Y=3493374.71	X=7347174.16
Y=3493374.71	X=7348248.64
Y=3489089.70	X=7348248.64

P.M.D. X= 7.348.529.90 Y=3.482.416.49.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Minas colindantes: Cumbre I – Expte. N° 19.385. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 13 y 24/06/2011

O.P. N° 400000128 F. N° 0004-0105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Maple Minerals Exploration And Development Inc., en el Expte. N° 19.583; ha manifestado un yacimiento de carmotita y otros óxidos de uranio, ubicada en el departamento: Molinos, Lugar: Los Patos, la mina se denominará: Galán Este II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X

7136838.00
7136838.00
7132336.00
7132336.00

Y

3419218.00
3414710.00
3414710.00
3419218.00

P.M.D.: X= 7135798.00 – Y= 3417821.00.

Superficie total registrada 2029 has. 5016 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 133, Departamento: Molinos. Titular: Bonner, William Robert. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/05 y 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000121 F. N° 0004-0098

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Madero Minerals, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Maderita" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar S° de Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.607 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35000019.00
Perimeter 24841.98

Y

2637500.00
2645600.00
2645600.00
2637500.00

X

7305320.99
7305320.99
7301000.00
7301000.00

P.M.D. X= 7.303.414,62 Y= 2.640.241,88.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Maderita I Expte. N° 19.608, Maderita V Expte. N° 19.612, Atena II Expte. N° 18.249 Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 30/05 y 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000120

F. N° 0004-0097

3402576.00

7283491.71

3401560.02

7283491.71

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N° 20.015 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos 04, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Area 9689532.08

Y	X
3393787.05	7277926.21
3395326.60	7277926.21
3395326.60	7276933.32
3395296.84	7276933.32
3395296.84	7271527.98
3393787.05	7271527.98

P.M.D.: X= 7.275.870,65 Y= 3.395.052,87 – Cerrando la superficie registrada 985 has. 0405 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05, 06 y 13/06/2011

O.P. N° 400000119

F. N° 0004-0096

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N° 20.019 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos 03, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Area 5847168.10

Y	X
3401560.02	7289246.91
3402576.00	7289246.91

P.M.D.: X= 7.275.870,65 Y= 3.395.052,87 – Cerrando la superficie registrada 584has. 7166m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05, 06 y 13/06/2011

O.P. N° 100021811

F. N° 0001-32730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 55 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 15, Expte. N° 19.561, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 54

Area 12480873.63

Perimeter 14443.60

Y	X
3423007.91	7226403.71
3425872.00	7226403.71
3425872.00	7222046.00
3423007.91	7222046.00

P.M.D.: X= 7225137.73 – Y= 3423315.56

Cerrando la superficie registrada 1248 has. 877.34 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021810

F. N° 0001-32729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Copalayo 04" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Copalayo, que se tramita

por Expte. N° 19.522 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 26122752.15
Perimeter 26331.56

3426283.82	7249190.31
3426901.89	7248400.49
3427104.04	7248547.36
3427250.90	7248345.21
3428529.00	7249273.80
3428529.00	7239891.82
3427069.27	7239892.09
3427062.00	7241398.00
3426813.00	7241397.00
3426812.00	7241531.72
3426012.00	7241528.00
3426006.89	7242527.92
3425007.36	7242522.82
3425004.71	7245559.64
3425055.64	7245993.77
3425133.86	7246054.92
3425257.92	7247014.45
3425124.80	7247226.27
3425654.87	7247559.40
3425179.94	7248315.11

P.M.D. X= 7.241.885.80 Y= 3.428.059.78.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Maria Cristina – Expte. N° 20.639; Cente 10 – Expte. N° 20.342, Magdalena – Expte. N° 7.871; Pampa Cienega – Expte. N° 6.399; Enrique I – Expte. N° 17.897; Grupo Minero – Maggie – Expte. N° 1.957; Dani – Expte. N° 13.127; La VVicuña – Expte. N° 1.237 y Silvina – Expte. N° 7.540. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021809 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Salari 25” de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se trami-

ta por Expte. N° 19.821 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35000000.00
Perimeter 27000.00

2604647.00	7265850.00
2608147.00	7265850.00
2608147.00	7255850.00
2604647.00	7255850.00

P.M.D. X= 7263.702.00 Y= 2.607.373.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Larizar 01 – Expte. N° 19.961; Salari 26 – Expte. N° 19.822; Salari 14 – Expte. N° 19.643; Salari 13 – Expte. N° 19.642; Tolar 07 – Expte. N° 20.350 y Tolar 3 – Expte. N° 20.346. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021808 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Salari 13, Expte. N° 19.642, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 30.000.000.00
Perimeter 26.000.00

2605147.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00
2608147.00	7245850.00
2605147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7.255.399.00 – Y= 2.606.466.00

Cerrando la superficie registrada 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021807

F. N° 0001-32727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Tacasu 2" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.763 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 647690.38

Perimeter 5326.42

2622511.28	7275580.00
2623496.18	7275580.00
2623496.18	7275001.70
2622582.30	7275001.70
2622582.30	7273901.69
2622511.28	7273901.69

P.M.D. X= 7275032.92 Y= 2623.165.04.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasal X – Expte. N° 19.717, Taca Sal IV – Expte. N° 19.674 y Tacasu I – Expte. N° 19.762. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021806

F. N° 0001-32726

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Tacasu 1" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.762 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 17651815.17

Perimeter 25256.40

2620600.00	7280580.00
2621980.00	7280580.00

2621980.00

7278580.00

2621700.00

7278580.00

2621700.00

7275580.00

2622511.28

7275580.00

2622511.28

7273901.69

2620062.74

7273901.69

2620062.74

7273400.00

2619800.00

7273400.00

2619800.00

7273300.00

2617809.89

7273300.00

2617809.89

7276680.00

2620966.81

7276680.00

2620966.81

7278580.00

2620600.00

7278580.00

P.M.D. X= 7275.243.09 Y= 2.618.643.07.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Sarita I – Expte. N° 18.405; Desierto I – Expte. N° 18.021; Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasu 2 – Expte. N° 19.763; Taca Sal IV – Expte. N° 19.674; Papadopolos XXVII – Expte. N° 19.657; Salari 24 – Expte. N° 19.820 y Sarita Sur – Expte. N° 17.996. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100022069

R. s/c N° 3005

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Carlos José Mendieta, D.N.I. N° 22.604.618, argentino, nacido el 11/03/1.972 en Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; hijo de Irineo Mendieta (f) y de Juana Mirta Caniza (v), soltero, albáñil, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en barrio Santa Ana I, calle Fragata Libertad, sin recordar la numeración de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Robo Calificado y Robo todos en Concurso Real en perjuicio de María Rita Bauer, José Eduardo Contreras y Ricardo Matías Martínez Moreno (Arts. 164 en función del 42, 167 inc. 4to. en función del 163 inc. 4to., 164, 45, 55, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P., Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) Declarando... III) Diferir... IV) Ordenando... V) Disponiendo... VI) Disponiendo... VII) Cópies... Fdo.: Dra. Mirta

Gladis Yobe, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. Posteriormente en fecha: Salta, 6 de Mayo de 2011. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1º) Unificar las Condenas impuestas a Carlos José Mendieta en Expte. Nº 13.141/94 y acum. de la Cámara Segunda en lo Criminal, Expte. Nº 00211/97 de la Cámara Tercera en lo Criminal y Expte. Nº 1467/10 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Dieciocho Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2º) Efectuar... - 3º) Cópiese... - Fdo.: Dres Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Adolfo Figueroa (Interino), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiséis de Octubre del Año Dos Mil Doce (26/10/2012).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria Cámara del Crimen Nº 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/06/2011

O.P. Nº 100022058 R. s/c Nº 3004

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I) Condenando a Samuel Jeremías Justiniano..., a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Dos Hechos) en Concurso Real y en Grado de Coautor en los términos de los artículos 166 inc. 2do., 1er. sup., en relación con el último Párrafo, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II Manteniendo... III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Eximiendo... VI.- Librando... VII.- Cópiese, ... y oportunamente Archívese. Ante mi. Fdo. por los Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda y Ricardo Martoccia.

Datos Personales: Samuel Jeremías Justiniano (a) "Populato" DNI 40.765.144. Ptrio. 87.972 Secc. S. P.,

argentino, soltero, nacido el 29 de Abril de 1990 en Tartagal, hijo de Enrique y de Francisca Castillo, con último domicilio: Calle Las Tipas Nº 572, Bº Belgrano – Tgal.

Cumple la Pena Impuesta: 28 de Febrero de 2014 a hs. 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 06/06/2011

O.P. Nº 100022056 R. s/c Nº 3003

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I) Condenando a Heriberto Reginaldo Salaverry, (a) "Zorro", argentino, hijo de Luis Rey y de Zulema Larrosa, nacido en Tartagal, Salta. El 19/07/85, D.N.I. Nº 40.327.335, jornalero, soltero, domiciliado en Barrio El Ceibo, cerca del Fortín de esta ciudad, Prontuario Policial Nº 37.531, Sección R.H. a la pena de 10 (diez) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los arts. 79, 12, 19 inc. 2º y 4º, 40, 41 y 50 todos del Código Penal, declarándolo Reincidente por primera vez. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IIº) Disponiendo... IIIº) Disponiendo... IVº) Eximiendo... Vº) Librando... VIº) Cópiese... Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo Hugo Martoccia – Osvaldo Miguel Chehda, Jueces de Cámara – Ante mi: Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: 04/07/2019.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 06/06/2011

O.P. Nº 100022034 R. s/c Nº 3000

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: 1º) Unificar las penas y las condenas impuestas a Julio Carlos Villagra, alias "Pilu" o "Pilunga"

(DNI N° 20.608.207, Prontuario Policial N° 163.648 Secc. I. A.), de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 17.925/06 y acumuladas 18.004/06, 18.135/7, 18.136/7, 18.150/7 y 18.246/8 de esta Cámara Primera en lo Criminal, N° JUI 189/09 (originarias N° 15.256/01/418 y 15.255/01/418) del Juzgado de Menores Segunda Nominación, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Quince Años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas. II° Disponer... III° Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Edgardo Albarracin, Julio Pancio, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Julio Carlos Villagra, DNI N° 30.608.207, alias "Pilu" o "Pilunga", Argentino, soltero, concubinado, nacido el 26/03/1984 en Salta Capital, hijo de Julio Ramón y María Matilde Sánchez, empleado, estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Estanislao López N° 263 - B° Bolougne Sur Mer, Prontuario Policial N° 163.648 Secc. I. A. Según Cómputo de Pena practicado, Julio Carlos Villagra cumple la Pena Unificada impuesta el día 01/01/2.019.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000157 F. N° 0004-0129

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona Rey, en los autos caratulados "Choque, Juan Carlos por Sucesorio", Expte. N° 328.069/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 400000156 F. N° 0004-0128

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos "Paz, Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 2-34.1319/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 400000155 F. N° 0004-0127

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Salva Ciro s/sucesorio", Expte. N° 340.609/11 ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Ciro Salva y Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022061 F. N° 0001-33064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina Juana Rosa" Expte. N° 13.606/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus

derechos. San José de Metán, 24 de Mayo de 2.011.
Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022060 F. N° 0001-33063

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni García, en los autos caratulados "Sucesorio de Soria Esteban Silvano" Expte. N° 6942/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022059 F. N° 0001-33062

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Caceres Elisa, Caceres Marta – Sucesorio" Conexo a Expte. N° 009.092/00 – Expte. N° 272.442/09, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022054 F. N° 0001-33057

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos

caratulados: "Espindola Jesús y Mendez Basilia (Causantes) Sucesorio Expte. EC2-18.155/2008", Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Setiembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022040 F. N° 0001-33039

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuellar, German" – Expte. N° 11.3900/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022036 F. N° 0001-33032

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Cohen, Roberto Juan", Expte. N° 20.803/11 a resultado citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 30 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 400000149

F. N° 0004-0122

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Martínez, José Antonio y López Exposito, María Teresa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 335.029/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 27 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 400000148

F. N° 0004-0121

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz Eduvijes", Expte. N° 20.495/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 20 de Mayo de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022032

F. N° 0001-33023

La Sra. Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "Toledo, Ricardo Sergio s/Sucesorio" Expte. N° 341.322/11, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022025

F. N° 0001-33019

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Pistan, León s/Sucesorio", Expte. N° 345.018/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022009

F. N° 0001-33003

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Olmedo, Angela Isabei s/Sucesorio" - Expte. N° 283.057/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022003

F. N° 0001-32996

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria del Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Antonio Montes - s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 307.415/10" cita a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022001 R. s/c N° 2998

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Crivellini Roberto Hugo – Sucesorio", Expte. N° 1-341.085/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100021999 R. s/c N° 2997

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.380/10 caratulado: "Sucesorio de Piedra, Nicolás Victoriano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Abril de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 400000146 F. N° 0004-0120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí

Velázquez, ordena en los autos caratulados "Sucesorio – Díaz Tomás Nicolás y Juli Udela Virginia", Expte. N° 270.958/09, citese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000144 F. N° 0004-0118

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza - Sucesorio", Expte. N° 1-342.571/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000143 F. N° 0004-0117

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Marijan Esteban", Expte. N° 20.736/11, cita y emplaza a los herederos del causante: Marijan Esteban – DNI: 8.167.904, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000142

F. N° 0004-0116

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Akemeier Maria Luisa", Expte. N° 20.826/11, cita y emplaza a los herederos del causante: María Luisa Akemeier – DNI: 2.726.494, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000141

F. N° 0004-0115

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados "Díaz, Eliseo s/Sucesorio", Expte. N° 45.308/8, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 12 de Mayo de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000140

F. N° 0004-0114

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas; en los autos caratulados "Sucesorio de Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello", Expte. N° 20.494/10, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Eduardo René Angel DNI N° 07.220.880 y Donata Gloria Di Bello DNI. N° 09.282.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento

de Ley, en Expte. N° 20.494/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Martín Cusaró Haro, Secretario. Tartagal, 26 de Mayo de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000138

F. N° 0004-0112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Elsa Gensini Expte. N° 279.858/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 18 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Viar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021983

F. N° 0001-32981

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Chilo, Francisco Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 235.091/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021982

F. N° 0001-32930

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Romero Martín, Antonio; Lorenzo Manso, Rosario s/Sucesorio", Expte. n° 2 EXP N° 342.914/11; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021980 F. N° 0001-32975

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "Sucesorio de Figueroa, Olga Milagro", Expte. N° 13.300/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021973 F. N° 0001-32969

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Distrito Salta, en los autos: "Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan y Ramello, Miguelina... (fallecida el 06/11/05) – Expediente N° A 52.853/84, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Seferino Juan o Ceferino Juan Salatin y Miguelina Ramello y/o Michelina Ramello y/o Michelina Ramello de Salatin y/o Michelina María Ramello Vda. de Saltin, y/o Miguelita María Ramello, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021970 R. s/c N° 2994

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega Rosalia" Expte. N° 17.585/87, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022064 F. N° 0001-33071

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE DE \$ 320.000,00

Excelente Oportunidad para Inversores

Inmueble en calle Güemes N° 639 – Tartagal

El día 9 de Junio de 2.011, a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Benitez, Blanca Aydee y Benítez, Luis Ernesto c/Benitez, Luis Walter – s/División de Condominio – Expte. N° 16.684/07, Remataré con la Base de \$ 320.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como Catastro N° 2634 – Sección A, Manzana N° 24, Parcela N° 10, de 14,75 Mts. X 26,00 sup. Total 379,12 Mts. 2. Limites: E.: con parte de Lote N° 8, O.: con calle Güemes, N.: con Lote N° 4, y S.: con Lote N° 2, Mejoras: Cuenta con verja de hierro al frente, un porch, un living de 4,50 mts. x 6,00 mts. Un dormitorio de 3,30 mts. x 3,80 mts. Con placard, Un dormitorio de 4,00 mts. x 4,00 mts.. Un baño de primera de 1,77 mts. x 3,50 mts. Una cocina

comedor de 4,90 mts. x 4,65 mts. Con mesa de granito con cuatro puertas, revestida en su totalidad con cerámico hasta 2,30 mts. de alto, una pieza de servicio de 3,40 mts. x 7,00 mts. Dividida, un garaje cubierto de 3,80 mts. x 5,50 mts., un lavadero cubierto, todo con techo de teja colonial, piso de mosaicos, y cerámico, cielorraso de chapadur y material despegable, las piezas de servicio cuentan con techo de chapa de fibrocemento, el garaje con techo de chapas de cinc, todo el perímetro del terreno se halla con medianera de material, el estado de uso y conservación es muy bueno. Todas las ventanas se están con rejas de hierro. Servicios: Agua, Luz, Gas, Teléfono Video Cable, Cloaca, Pavimento Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Walter Benítez en calidad como uno de los propietarios. Deudas: Gas-nor S.A. 15,24 al 10-12-10, Municipalidad de Tartagal: Servicio Retributivo \$ 1.090,74 – Impuesto Inmobiliario \$ 632,27 al 06-12-10. Haciéndose constar que las tasas, Impuesto Inmobiliario \$ 632,27 al 06-12-10. Haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado D.G.R. Art. 239 – 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario Comercial, Señá 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el Saldo del precio en el Banco Marco Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 del C.P.C. y Com.) Nota: Se establece a que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ramón E. Lazarte – Martillero Público, Tel Cel. N° 03875-15654980.

Imp. \$ 270,00

e) 06 al 08/06/2011

O.P. N° 100022030

F. N° 0001-33022

Por RUBEN CACHARANI**JUDICIAL SIN BASE**

El 7/6/11 a 17 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare s/base y dinero de ctdo. los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. P.L.T.C. como titular de la licencia de taxi N° 488. Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquiri. en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. Los gastos canon municip. \$ 540,00 aprox.,

multa \$ 500,00 aprox. y transferencia de la misma aprox. 2.000 bajadas de bandera equiv. a \$ 4.000,00 aprox. están a cargo del comprador Com 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comerc. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 328.918/10 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comercial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000139

F. N° 0004-C113

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Cantero, Juan Alejandro vs. Eñaz, Francisco Querubín y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” expediente N° 1-298.914/10, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de los Sres. Francisco Querubín Díaz, Leonicia Carmen Díaz de Laxi; Laura, Ernesto y Casimiro todos de apellidos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, y lo hagan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto de los inmueble matrículas 150 y 143 ambas del Departamento de Cachi, provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021921

F. N° 0001-32391

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados:

“Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”
Expte. N° 344.564/11, hace saber:

1.- Que con fecha 05 de Mayo de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedagogos S.R.L., CUIT N° 30-67309337-6, con sede social en calle España N° 836, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de Salta-Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma N° 519 de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 519 de esta ciudad, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 25 de Octubre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 230,00

e) 31/05 al 06/06/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400000145

F. N° 0004-0119

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados “Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. s/Preparación Vía Ejecutiva” – Expte. N° 308.803/10, cita y emplaza a “Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. (CUIT N° 30707919767), a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (Seis) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por 3 días. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022050

F. N° 0001-33052

PCS S.R.L.

Entre Adolfo Cornejo Diez, argentino, DNI 20.232.195, CUIT 20-20232195-0, casado en primeras nupcias con Guadalupe Ruiz de los Llanos, domiciliado en Club Santa María de la Aguada 45, San Lorenzo, Salta, empresario, de 42 años de edad. Ernesto José Zenteno Day, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.581.805, CUIT 20-17581805-8, casado en primeras nupcias con Cecilia Ruiz de los Llanos, domiciliado en Club Altos de San

Lorenzo 50, San Lorenzo, Salta, Ingeniero, de 44 años de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: PCS S.R.L.

Fecha de Constitución: 21-03-2011 – Modificado 05/05/2011.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción) y establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Sede Social: General Güemes 1640, Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Compra, venta, y alquiler de vehículos, utilitarios y maquinarias en general, ya sea para la actividad comercial, de la construcción, del agro, la minería y el sector energético y/o cualquier otra actividad. b) Propiedades mineras: Compra, venta y administración. Elaboración de proyectos mineros, prestación de asistencia técnica necesaria para su ejecución, promoción y desarrollo directa o indirectamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, mediante la celebración de cualquier modalidad de contratación o convenio. Exploración de toda clase de minerales en el territorio nacional, realizar todas las investigaciones geológicas y mineras en las áreas que administre, adquiera o le sean entregadas y realizar toda clase de estudios técnicos y científicos necesario para el adecuado beneficio y transformación de los minerales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil) divididos en cuatrocientas cuotas sociales de \$ 1000.- cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Adolfo Cornejo Diez, suscribe 200 cuotas de mil pesos por un total de \$ 200.000, Ernesto Zenteno Day suscribe 200 cuotas de mil pesos por un total de \$ 200.000, todos en dinero en efectivo. El capital se suscribe en este acto en la proporción precitada. Los suscriptores integran en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo de sus respectivas suscripciones comprometiéndose a integrar el saldo también en dinero o especies dentro de los veinticuatro meses de la fecha de constitución.

Administración: La Sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la asamblea de socios por mayoría de capital. Durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. Se designa a Adolfo Cornejo Diez, DNI 20.232.195, como socio Gerente y representante legal de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03 de Junio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021946

F. N° 0001-32924

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 27 de Junio de 2011 a hora veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Lectura del Acta anterior;
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/06/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022067

F. N° 0001-33075

Puesto Viejo S.R.L.

CUIT 30-60449311-7

Disolución y Nombramiento del Liquidador

En Asamblea de Reunión de Socios N° 37 de Puesto Viejo S.R.L., celebrada el 26 de Octubre de 2009, los señores socios Marta Elena González López D.N.I. 16.128.955, María Alejandra González López D.N.I. 16.883.858, María José González López D.N.I. 17.791.329, Roberto Antonio González López D.N.I. 20.988.383, y María Eugenia Navamuel D.N.I. 4.770.915, resolvieron en forma unánime la Disolución y Liquidación de la Sociedad, y a tal fin designaron como liquidador a la socia gerente María Alejandra González López, domiciliada en Dean Funes 604 – Planta Alta (Puerta Derecha), de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publi-

cación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Junio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022048

F. N° 0001-33046

El Pachar S.R.L.

Inscripción de Cambio de Sede Social

Por Acta N° 6 de Reunión de Socios de fecha 16 de Febrero de 2.011, la totalidad de los mismos resolvieron ratificar por unanimidad el cambio la Sede Social de la Empresa "El Pachar S.R.L.", fijando la misma en calle N° 4 – Ex lateral Oeste 970 – Parque Industrial, Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina. Asimismo se modifica el Artículo Primero del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "El Pachar SRL", y tendrá domicilio legal en la Ciudad de Salta. Por resolución de los Socios se podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de ventas, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022037

F. N° 0001-33034

BVA Group S.A.

Elección Nuevo Directorio

Se informa que mediante Asamblea unánime de accionistas de fecha 12/05/11, se decidió: 1) Aceptar las renunciaciones presentadas por el Presidente Javier Astudillo Ponce y por el Director suplente Francisco Astudillo Suarez; 2) Mantener el número de miembros del Directorio en un titular y un suplente, designándose a Juan Antonio Astudillo, D.N.I. N° 8.387.279 como Director Unipersonal Titular o Presidente; y Javier Astudillo Ponce, D.N.I. N° 27.493.166 como Director Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022012

F. N° 0001-33007

FERRONORT S.R.L.

Escisión

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 ley 19.550, se publica por tres días, lo dispuesto por acta de fechas 31/03/2011, en donde se resolvió la escisión de FERRONORT S.R.L. Sociedad Escidente, con sede social en Avda. Entre Ríos N° 980, Salta, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/05/1986 en el folio N° 262/63, asiento N° 1.244, del libro N° 4 de S.R.L.; con prórroga de vencimiento del contrato social registrado a folio 280, asiento N° 3.650 del Libro N° 13 de S.R.L., con fecha 16/07/96 y con prórroga de la sociedad por 20 (veinte) años a partir del 26/05/2006, con vencimiento del Contrato Social con fecha 26/05/2026, registrado al folio 40, asiento N° 7.543 del libro N° 25 de S.R.L. el 04/12/2006 y la constitución de Muñoz S.R.L. Sociedad Escisionaria.

La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2010, fecha en la que se escinde FERRONORT S.R.L.: Activo: \$ 653.527,70, Pasivo: \$ 611.530,25, Patrimonio Neto: \$ 41.997,45.-

Sociedades continuadoras:

- Sociedad Escidente "FERRONORT S.R.L.", con nuevo domicilio en Avda. Arenales N° 1.539, Salta, con Activo: \$ 433.527,70, Pasivo: \$ 411.530,25, Patrimonio Neto: \$ 21.997,45.-

- Sociedad Escisionaria "Muñoz S.R.L.", con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 976, Salta, con Activo: \$ 220.000, Pasivo: \$ 200.000, Patrimonio Neto: \$ 20.000.-

Por FERRONORT S.R.L. Alberto Muñoz Renta Socio Gerente.

Oposición y reclamos de Ley ante FERRONORT S.R.L., Avda. Entre Ríos N° 980, Salta, en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Alberto Muñoz
Socio Gerente

Imp. \$ 174,00

e) 03 al 07/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100022062

F. N° 0001-33067

Círculo de Odontólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Odontólogos de Salta convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 01 de Julio de 2011, en su Sede Social sito en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad. Desde horas 18.00 a 21.00 acto eleccionario, para elegir por lista completa a los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización. A horas 21.00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Proclamación de las autoridades Electas.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

A horas 21.00 la Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de socios presentes.

1. El Cronograma electoral es el siguiente:

06/06/11 – Exhibición del Padrón de Socios en condiciones de votar.

10/06/11 – Hs. 13.00 Cierre presentación de listas.

14/06/11 – Hs. 13.00 Cierre periodo de impugnaciones de listas y candidatos.

16/06/11 – Hs. 13.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

22/06/11 – Hs. 13.00 Oficialización de listas y candidatos.

27/06/11 – Hs. 13.00 Oficialización de las boletas.

01/07/11 – Hs. 18.00 a 21.00 Acto eleccionario.

2. El cronograma electoral estará a cargo de la Junta Electoral, compuesta por los siguientes socios: Claudio Monterichel, Vilchez Soler Gladis; y Puca Isabel. Esta Junta Electoral deberá resolver las situaciones no previstas y que se presenten con motivo del desarrollo del Acto eleccionario. Las controversias que se produzcan en el Acto Electoral o con motivo del recuento de votos, serán resueltas por acuerdo entre las partes, teniendo la Junta Electoral la decisión final en caso de persistir las controversias, siendo esta inapelable.

3. El Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

4. Para ser miembro de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, o intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto, además de ser socio, se requiere una antigüedad mínima como socio de un (1) año y estar al día en el pago de las cuotas sociales (hasta Diciembre 2010 inclusive).

5. Los socios del interior de la provincia que no puedan concurrir al Acto eleccionario podrán enviar su voto por correo con anticipación al día previsto para las elecciones y será aceptado siempre que sea recibido antes del cierre del Acto Electoral. En tal sentido, quienes opten por dicha alternativa deberán enviar una carta con la firma del afiliado acompañando otro sobre cerrado conteniendo el voto respectivo admitiéndose que en lugar del voto oficial, se indique en una hoja en blanco el nombre de la lista por la que desea votar. Verificando la identidad del socio, el sobre con el voto será introducido por la Junta Electoral en la urna que se habilite para el acto eleccionario.

Dr. Agustín Adelqui Ocaranza

Secretario

Dr. José Pablo Maigua

Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022047

F. N° 0001-33045

**Asociación de Profesionales en Ciencias
Biológicas y Naturales – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Rivadavia N° 978 de la ciudad de Salta el día 25 de junio de 2011 a horas 10,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al año 2010.

3.- Cuota societaria.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Cristina Bonomo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100021972 F. N° 0001-32967

Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria el 10 de Junio de 2.011 a horas 18:00 en Sede del Sindicato de Seguro (Mendoza 185) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos colegiados para firmar el acta.
- 2.- Lectura y Aprobación de Balance y Memoria 2.010.
- 3.- Informe de Tesorería – Situación Impositiva.
- 4.- Informe del Tribunal de Etica y Disciplina.
- 5.- Reglamentación y modificación de la Ley de Ejercicio Profesional N° 7218/02
- 6.- Designación de los colegiados que integrarán la Junta Electoral

Se aplicará el Título II – Capítulo III – Asambleas – Art. 19 – Ley 7218/02

Lic. Adriana Morales
Secretaria
Lic. Cecilia Piqué
Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022068

F. N° 0001-33076

Club de Abuelos por Nuestros Nonos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos Por Nuestros Nonos, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 17 de Junio del 2011 a horas 17:30 en la Sede Social de Barrio Lavalle calle José Ovejero n° 2590, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2010.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Graciela M. Vega
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/06/2011

O.P. N° 100022057

F. N° 0001-33060

Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 30 de junio de 2011 a horas 13.30, a llevarse a cabo en la Sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 – Km 172 – INTA – Cerrillos – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2010 N° 38.

3.- Temas Varios.

Elio Aguilera
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022045 F. N° 0001-33042

Club Atlético Libertad
Villa Saavedra - Tartagal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de Junio a hs 10,00 en su domicilio Primera Junta y Juan Larrea para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración Acta anterior.

2.- Designación de los socios para rubricar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

4.- Tratar el Estatuto, modificación de precios de los socios y volcar la resolución 114.

5.- Renovación de autoridades.

La Asamblea se celebrará de acuerdo a las disposiciones vigentes del Reglamento de Personería Jurídica de la Provincia de Salta.

Noemí Gonza
Secretaria
Augusto G. García
Tesorero
Reinaldo Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/06/2011

O.P. N° 100022035 F. N° 0001-33028

Fundación Arte-Sano – Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Fundación Arte-Sano Res. Minist. N° 385/05 convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el

día 30 de junio de 2011, a hs. 19 en su sede social, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 13 de la Ciudad de Rosario de Lerma, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010; Memoria y Recursos e Inventarios.

2.- Convocatoria a elecciones con el objeto de cubrir 11 cargos dentro de la Fundación, a saber, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y siete Vocales Titulares, conforme al calendario electoral que se dispondrá en la Fundación para la consulta de todos los miembros.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4.- Artículo 11 del Estatuto Social: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes sea cual fuere el número de miembros concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros. De sus resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas. Cronograma Electoral en la Sede de la Fundación Arte-Sano.

Pedro Amado Casimiro
Secretario

Pablo Rodrigo Piris Nebreda
Presidente

Imp. \$ 24,00 e) 06/06/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100022049 R. s/c N° 3001

De la Edición N° 18.602 de fecha 03 de junio de 2011
Pag. 3611

SUMARIO – Sección ADMINISTRATIVA – DECRETOS

Donde dice:

S.G.G N° 2335 del 23/05/11...

S.G.G N° 2337 del 24/05/11...

Debe decir:

S.G.G N° 2435 del 23/05/11...

S.G.G N° 2437 del 24/05/11...

La Dirección

Sin Cargo e) 06/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022070

Saldo anterior Boletín	\$ 216.546,00
Recaudación	
Boletín del día 03/06/2011	\$ 2.338,80
TOTAL	\$ 218.884,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000158

Saldo anterior Boletín	\$ 12.831,00
Recaudación	
Boletín del día 03/06/2011	\$ 312,00
TOTAL	\$ 13.143,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se repara de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar